



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.572/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 16 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el Programa Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del delito en la comuna; Resolución Exenta N° 2501, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorando N° 232, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia** de Recursos, suscrito el 16 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Subsecretaría de Prevención del Delito**, para el **Programa Innovación y Transferencia de Capacidades** para la Prevención del delito en la comuna; y, Resolución Exenta N° 2501, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Seguridad Pública**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL